



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: .
 Número de Sesión: .
 Fecha de Acuerdo: 01/08/2023
 Fecha Terminación del pedido: 28/08/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: ADJDIR-131-2023
 bajo el: Art 41 frac. II
 No. Compranet: A-050GYR013-N-164-2023
 No. de Pedido: D3P0467
 Elaboración: 18/08/2023 Impresion 18/08/2023

Proveedor: COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. COYOACAN NUM. 1052 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100

R.F.C. CAI -110203-DN4 No. Proveedor : 00132552
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA
 Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,

No Requisición: 2180350061123245K

Fecha de entrega: 28/08/2023

Partida presupuestal : 0611 21053004

Clasificación presupuestal :

Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	35068802300002	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS	400	CJA	493.00	197,200.00

Marca: PAPER MAX
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: RLL
 Cant Presen: 6

SUB. TOTAL \$ 197,200.00
 I. V. A. \$ 31,552.00
 TOTAL \$ 228,752.00

(doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MORAÑO CASTRUJITA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

[Handwritten signature]

AUTORIZACIÓN (N1)

LIC. MOISES SIDHARTHA BAILLON JIMENEZ MTRO. RICARDO JAVIER ZAPATA GUTIERREZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE DEPTO. ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.

AREA CONTRATANTE

LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZO
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE DEPTO. ADQ. DE BNS. Y CONT. DE SERV.

[Large handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: **COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL S.A DE C.V**

Dirección: **AV COYOACAN NUMERO 1052 DEL VALLE BENITO JUAREZ 03100**

R.F.C. **CAI-110203-DN4** No. Proveedor: **00132552**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARALE LA VIA SIN NUMERO , COL. CENTRO**

Circ. 21

Loc. 80

lnm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

CLASULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.
- El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determinen la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corran a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.
- La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.
- El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.
- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cortas Obrero Patronales, Captales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

Número de Acuerdo:	No. de Evento:	ADDIR-131-2023
Número de Sesión:	bajo el: FRACCION II Art.41	
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:	AA-050GVR013-T164-2023
Fecha Terminación del pedido	No. de Pedido:	D3P0465
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración:	18/08/2023
	No. Requisición :	21803500611232
	Fecha de entrega:	28/08/2023
	Partida Presupuestal:	0611
	Clasificación presupuestal:	21053004
	Impresión:	18/08/2023

<p>FECHA DE SUSCRIPCION</p>	<p>EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA</p>	<p>SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>
-----------------------------	--	--	--